



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS |
| Radicación | 41001-31-10-001-2023-00329-00 |
| Demandante | YIZZA LORENA CALDERÓN CANTILLO Y OTROS |
| Titular A.J | LAURA STELLA CALDERÓN CANTILLO |
| Actuación | Releva curador/ A.S |

Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que en providencia del veintidós (22) de agosto de 2023, se designó al abogado DANIEL ROBERTO PUENTES ESCOBAR, como curador de LAURA STELLA CALDERÓN CANTILLO, quien no ha dispuesto la aceptación del cargo, pese a haber sido requerido en dos oportunidades por el Despacho, se dispone **RELEVARLO** del cargo de curador ad litem y se nombra al profesional en derecho DIEGO LEANDRO CASTAÑEDA CAMPOS, para que represente a la titular del acto jurídico y ejerza la defensa de sus derechos en el trámite judicial, una vez acepte la designación, remitir el link del expediente para que en el término de diez (10) días proceda a contestar la demanda. Infórmese por secretaría la designación efectuada al correo electrónico del profesional, haciéndole la advertencia que su cargo es de forzosa aceptación (numeral 7 Art. 48 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

¹ diegol.2@hotmail.com